

Periodos de participación - Efectos sobre los indicadores de ejecución

ANEXO V - PERIODOS DE PARTICIPACIÓN - EFECTOS SOBRE LOS INDICADORES DE EJECUCIÓN

INDICADOR DE EJECUCIÓN	EFECTO
<p>2^{do} y 4^{to} Indicadores trimestrales de empleo; 2^{do} y 4^{to} Indicadores trimestrales de la juventud; y Mediana de ingresos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Estados¹ deben garantizar el seguimiento de los participantes según sea necesario para informar sobre los indicadores de ejecución de empleo y la mediana de ingresos de WIOA. Estos datos deben comunicarse en los trimestres naturales requeridos por cada medida según la fecha de salida de cada periodo de participación. <p>Por ejemplo:</p> <p>El estado debe comunicar si un participante que sale en noviembre estaba empleado en el segundo trimestre (que finaliza el 30 de junio) y cuarto (que finaliza el 31 de diciembre) trimestres siguientes a esta salida. Si este individuo vuelve a entrar en el programa, se convierte en participante y sale en el mismo año programa, el estado debe informar de los mismos elementos de datos posteriores a la salida después de la segunda salida durante el mismo año programa. El estado volvería a realizar un seguimiento del participante para determinar el empleo en el segundo y cuarto trimestres posteriores a la segunda salida (o para determinar el empleo/educación/formación de los participantes Jóvenes).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los participantes sólo se incluyen en el cálculo de la mediana de ingresos si están empleados en el segundo trimestre posterior a la salida.
<p>Logro de credenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Estados deben garantizar el seguimiento de los participantes según sea necesario para informar sobre este resultado en cada periodo de participación. La presentación de informes sobre este indicador requiere un año completo de seguimiento para determinar si se obtuvo una credencial en el plazo de un año después de la salida y para determinar el empleo o la entrada en la educación o formación postsecundaria para aquellos que obtienen un diploma de escuela superior o un equivalente reconocido.

¹ A efectos del programa de Rehabilitación Vocacional (VR), el término estado, en este contexto, se refiere a cada beneficiario individual de subvenciones, ya que cada agencia de VR es responsable de recopilar y comunicar los datos relativos a sus participantes.

INDICADOR DE EJECUCIÓN	EFECTO
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los estados informan de los periodos de participación y de los resultados, si se han conseguido, para ambos periodos cuando hay más de un periodo de participación en el mismo año programa. <p>Por ejemplo:</p> <p>Un participante que sale en noviembre vuelve a entrar y sale de nuevo en mayo debe recibir servicios de seguimiento durante 4 trimestres después de la salida para cada periodo de participación (es decir, el trimestre que finaliza el 31 de diciembre del siguiente año programa para el primer periodo de participación y el trimestre que finaliza el 30 de junio del siguiente año programa para el segundo periodo de participación).</p>
Ganancia de destrezas medibles	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El indicador no se basa en la salida y, por lo tanto, un participante con múltiples fechas de inscripción se incluye en este indicador para cada entrada en el programa durante un año programa. <p>Por ejemplo:</p> <p>Si una persona tiene dos fechas de entrada en el programa, pero sólo sale una vez dentro de un año programa, se contabiliza dos veces para el indicador de ganancias de destrezas medibles, siempre que cumpla la definición y los criterios de mejoría de destrezas cuantificables (es decir, que esté matriculada en educación o adiestramiento conducente a una credencial reconocida o a un empleo durante ambos periodos de participación).</p>